



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.  
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

28/08/2025

ADENDA N° 1

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.”

**1- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Requisitos de participación y criterios de evaluación – Capacidad Técnica.**

- Plan de Formación y Capacitación. Cronograma e Informe de Ejecución en: Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional.
- Informe de Cumplimiento de Cargas Sociales.
- Material Empresarial de Gestión del Talento Humano: Reglamento Interno del Personal, Organigrama, Procesos de Selección, Evaluación de Desempeño, Informe de Evaluación de desempeño; que deberán ser entregados a la institución, como parte de la gestión realizada como empresa tercerizada.
- Plan y Cronograma de Servicios de Desinfección según Área de Cobertura. El oferente deberá garantizar la provisión de insumos de Papel higiénico y Papel Toalla en cumplimiento a los lineamientos ambientales.

**MODIFICACION:**

- **Se ajustan los requisitos a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes.**

**2- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Formularios – PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL.**

<b>TURNOS 8 HORAS</b>			
<b>Discriminación de los Conceptos</b>			
<b>(A) Descripción</b>	<b>(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado</b>	<b>(C) Cantidad de empleados</b>	<b>(D) Costo mensual (Gs)</b>
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:00 hs.)	2.899.048		
2. Salario turno 5 horas DIURNAS (de 06:00 a 11:00 hs.)	2.899.048		
3. Salario turno 8 horas MIXTAS (de 12:00 a 20:00 hs.) (11:00 a 19:00 hs)	2.899.048		
4. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.)	NO APLICA		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.  
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

5. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30 hs.)	NO APLICA	-
6. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.)	NO APLICA	-
7. Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.)	NO APLICA	-
<b>SUB TOTAL:</b>		-
IPS 16,5 % del Monto Total		-
Aguinaldo = Monto Total / 12		-
<b>TOTAL</b>		-
<b>OBS.: La empresa deberá consignar el pago conforme a lo establecido en el Código Laboral, bajo ningún concepto podrá disminuirlos.</b>		

\*En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.

\*\* En caso de que la convocante, requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferiores a las ocho (08) horas, procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas requeridas a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas, y ésta multiplicar por 30 (treinta) días.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

**MODIFICACION:**

- **Se ajusta la planilla con respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a horarios de los servicios.**

**3- SICP – FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRES.**

Se modifica la fecha y hora para la presentación y apertura de sobres.



**Lic. Ilda R. Díaz de Palacios**  
**Directora U.O.C.**